

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

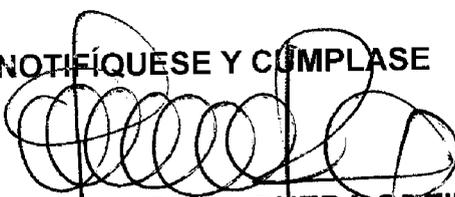
Villavicencio, nueve (09) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

**MEDIO DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA  
**DEMANDANTE:** GABRIEL PARRA AVENDAÑO  
**DEMANDADOS:** DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE RESTREPO  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META  
S.A. – EDESA S.A. E.S.P.  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE  
RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P.  
**EXPEDIENTE:** 50001-3333-005-2016-00025-00

De acuerdo a lo ordenado en el numeral décimo primero en la audiencia de pruebas celebrada el 23 de agosto de 2017 (folio 463), la complementación al dictamen pericial radicada por el perito JORGE ALBERTO ACERO GÓMEZ, el vencimiento del término de traslado del mismo, y en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), el Despacho dispone:

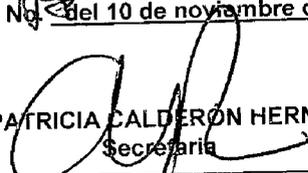
-. Por Secretaría líbrese el citatorio, para que a cargo de la parte demandante, le informe al perito JORGE ALBERTO ACERO GÓMEZ, que la diligencia de contradicción de la complementación del dictamen, se efectuará el día que fijó el Despacho para la continuación de la audiencia de pruebas, es decir, el **20 de febrero de 2018 a las 9:00 de la mañana, en las instalaciones del Despacho ubicado en el Palacio de Justicia, Torre B, oficina 405** y de la obligatoriedad de atender la citación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ  
JUEZA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 9 de noviembre de 2017 se notificó por ESTADO No. del 10 de noviembre de 2017

  
LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
Secretaría